

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el contrato suscrito mediante escritura pública de fecha 01 de diciembre de 2014 para la prestación de los servicios denominados "Construcción Jardín Infantil El Descanso", ID 515568-44-LP14; la Resolución N°131 de fecha 08 de mayo de 2015, el Memorándum N°117/2015 del Director de Administración y Finanzas de 22 de octubre de 2015, la solicitud de aumento de plazo de CHGT INGENIERIA E.I.R.L., lo dispuesto en las Bases Administrativas que regulan esta licitación y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, con fecha 01 de diciembre de 2014, mediante escritura pública extendida ante el Sr. Patricio Pérez Bassi Notario Suplente del titular Sr. Manuel C.P. Cammas Montes, se suscribió un contrato con Consultorías Christian Raúl González Torres, CHGT INGENIERIA E.I.R.L., la ejecución de los servicios "Construcción Jardín Infantil El Descanso".
- 2) Que, el plazo de este contrato se estipuló en 153 días corridos a partir de la firma de acta de entrega de terreno y que dicha acta de entrega se suscribió con fecha 10 de diciembre de 2014, quedando como plazo máximo de entrega de los trabajos contratados el día 12 de mayo de 2015.
- 3) Que, mediante carta de fecha 05 de mayo de 2015, el Gerente General de CHGT INGENIERIA E.I.R.L., solicita un aumento de plazo de contrato por 70 días corridos, argumentando que la definición de proyecto de arquitectura y proyecto de cálculo, por materialidad en muros y estructura de techumbre, rediseño de proyectos informativos de alcantarillado y agua potable, y la paralización de obras, por no existir permiso de obras de construcción por la Dirección de Obras Municipales, el día 22 de abril de 2015.
- 4) Que, mediante el Memorándum 71/2015 de fecha 06 de mayo de 2015, Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, ha solicitado que se autorice un aumento de plazo de contrato por 70 días corridos, cuya fecha de termino sería el 21 de julio de 2015, solicitud que ha sido autorizado por el ITO.



5) Que, mediante Resolución N°131, de fecha 08 de mayo de 2015, se autorizó una **AMPLIACIÓN DE PLAZO** por 70 días corridos, para la ejecución de la obra denominada "**Construcción Jardín Infantil El Descanso**" prorrogándose el plazo de entrega de los trabajos contratados, para el día el 21 de julio de 2015.

6) Que, mediante carta de fecha 22 de octubre de 2015, el Gerente General de CHGT INGENIERIA E.I.R.L., solicita un aumento de plazo del contrato, argumentando que la obra se paralizó con fecha 23 de abril de 2015, por no tener los permisos de edificación correspondientes y que al paralizar se tomó la medida de dejar rondines nocturnos y diurnos, los fines de semana y festivos, agregando que con fecha 13 de octubre y bajo el número 10126, se otorgó el permiso de edificación respectivo quedando a la espera que se levante la paralización mediante Resolución Municipal, por lo que estima que el reinicio de las obras será a partir del 28 de octubre del año en curso, requiriendo un plazo de 105 días para su terminación.

7) Que, mediante el Memorandum 117/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, el Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, ha solicitado que se autorice un aumento de plazo de contrato por 105 días corridos, cuya fecha de término sería el 10 de febrero de 2015, solicitud que ha sido autorizado por el ITO, según se expresa en Informe Técnico N°31 que se acompaña, precisando que el día 23 de abril del presente año se paralizan las obras mediante Resolución de Paralización Obras N°27, emitido por la Dirección de obras Municipales de Maipú lo que implica una paralización desde el 21 de julio de 2015, plazo de término de la ampliación de plazo concedida por Resolución 131 de fecha 08 de mayo de 2015, hasta el 28 de octubre de este año, esto es, 99 días corridos.

8) Que, el punto N° 19.1 de las Bases de esta Licitación permiten los aumentos de plazos, petición que debe ser fundada por el PROPONENTE o Empresa, lo cual deberá ser justificado, entendiéndose por tal aquel solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento. debiendo realizarse dicha petición antes del vencimiento del plazo original del contrato y de ser aprobado, bastará la dictación de la correspondiente resolución que lo autorice.

9) Que, de los antecedentes acompañados se constata que la obra efectivamente estuvo paralizada por 99 días por un hecho que no es imputable al contratista, sino a una resolución municipal, obstáculo que ha sido superado al otorgarse el permiso de edificación respectivo, por lo que el aumento de plazo que solicita es indispensable para que culmine la ejecución de la obra que se le ha encargado.



**RESUELVO:**

1.- Autorícese una **AMPLIACIÓN DE PLAZO** por 105 días corridos, para la ejecución de la obra denominada "**Construcción Jardín Infantil El Descanso**" prorrogándose el plazo de entrega de los trabajos contratados, para el día el 10 de febrero de 2015.

2.- Déjese establecido, que el objeto de esta ampliación corresponde a la ejecución de las obras de "**Construcción Jardín Infantil El Descanso**", ubicado en El Descanso N°732, comuna de Maipú.

3.- El contratista, **Consultorías Christian Raúl González Torres, CHGT INGENIERIA E.I.R.L.**, deberá garantizar la ampliación de plazo que se autoriza, conforme lo disponen las Bases Administrativas que regulan esta Licitación.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU**



JFF/VMR/JMV  
**Distribución:**

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia





ORD: N° 117/2015  
ANT: Jardín Infantil El Descanso  
MAT: Solicita Resolución Aumento de Plazo

MAIPU, 22 Octubre de 2015

A: JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
GERENTE  
CORPORACION DE EDUCACION Y DESARROLLO DE MAIPÚ

DE: PABLO MUTIZABAL CÁRDENAS.  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice aumento de plazo al actual proceso de ejecución de obras de contrato "Construcción Jardín Infantil El Descanso", según los siguientes antecedentes:

1. Según Informe N° 31 de Pablo Martínez ITO de la Obra Con fecha 22 de Octubre del 2015, se paralizan Obras el día 23 de Abril del presente año a través de Resolución de Paralización de Obras N° 27, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Maipú.
2. Con fecha 13 de octubre del presente año se obtiene Permiso de Edificación N° 19.126 de fecha 13.10.2015 de la Obra en comento. En virtud de esto se reiniciarían obras el día 28 de octubre del presente año, previo alzamiento de la Paralización de las Obras por parte de D.O.M. de Maipú.

Se solicita Resolución de Gerencia, para formalizar aumento de plazo otorgado a CHGT Ingeniería E.I.R.L., RUT N°76.047.968-3, con domicilio en Condominio Sta. Laura N° 1397 parcela 22, comuna de Padre Hurtado, por un plazo de 99 días corridos, a partir del 21.07.2015 hasta el 28.10.2015 y en virtud de que obras se retomarán el día 28 del presente mes se solicita ampliación de plazo de contrato hasta el 10.02.2015 (105 días).

Se adjuntan antecedentes de respaldo.

PABLO MUTIZABAL C.  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPU

PMCS/MS/afz  
Distribución  
- Destinatario  
- Archivo CODEDUC





## Informe N° 31

Fecha: 22/10/2015.

Proyecto: " CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL EL DESCANSO".

Licitación ID: 515568-44-LP14

Contratista: CHGT Ingeniería E.I.R.L.

Plazo de ejecución: 153 días

Entrega de terreno: 10-12-2014

Termino de obras: 21-07-2015 Según Res/131/2015

Materia: Plazo de Ejecución.

Se solicita la presente, para la ampliación de plazo de Servicio construcción nuevos Jardines Infantiles El Descanso, debido a la paralización de obras, según los siguientes Términos:

- 1.- Según constata el libro de obras (Adjunto Copia de Libro) se notifica por parte de la Dirección de obras municipales la paralización de obras por no contar con permiso de edificación.
- 2.- Según Notificación Municipal Folio N°0029006 y Resolución N°27 de paralización de obras (Se adjuntan ambos Documentos) se dan por paralizadas las obras, hasta constar con el permiso de edificación.
- 3.-Según Resolución N°131/2015, se autorizó el nuevo aumento de plazo, quedando como nuevo plazo de entrega, el día 21/07/2015.
- 4.- Según Notificación Municipal Folio N°0029006 y Resolución N°27 de paralización de obras (Se adjuntan ambos Documentos) se dan por paralizadas las obras, hasta constar con el permiso de edificación.
- 5.- Con Fecha 13/10/2015, se obtiene el permiso municipal de edificación, con lo cual, las obras comienzan su ejecución el día 28/10/2015. (Se adjunta Documentos)

Por lo anterior, se solicita aumento de plazo, desde el día 21/07/2015 hasta el día 28/10/2015, para abarcar el tiempo comprendido entre la paralización de obras, y la obtención del permiso de edificación y Además a lo anterior, se solicita aumentar el plazo desde el día 28/10/2015 hasta el día 10/02/2016 (105 Días) Se adjunta carta de solicitud de aumento de plazos.

Pablo Martínez B  
ITO  
CODEDUC



**Pablo Martinez**

---

**De:** Raul Enrique González Vasquez <ragozal@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 22 de octubre de 2015 14:53  
**Para:** Pablo Martinez; Jorge Mora  
**Asunto:** Plazo ejecución del JARDIN INFANTIL EL DESCANSO

Don Pablo, Referente al Jardín Infantil EL DESCANSO, informamos lo siguiente:

La obra se paralizó con fecha 23 de abril de 2015, por no tener los permisos de edificación correspondiente, al paralizar se tomó la medida de dejar los rondines nocturnos y diurnos, los fines de semana y festivos. Con fecha 13-10-2015 y bajo el PERMISO N°10126, los permisos están al día, sólo estamos a la espera que nos levanten la paralización a través de una Resolución Municipal, estimamos que esto se va a solucionar el día 28 de octubre. Por lo tanto es que comunicamos a Ud., que nosotros reiniciaremos las obras el día 28 de octubre, con un plazo de construcción de 105 días.

Agradeceríamos tomar conocimiento de esto, para poder hacer los tramites administrativos pertinentes.

Esperando su acogida, saluda Atte. a Ud.

RAUL GONZALEZ VASQUEZ  
CHGT INGENIERIA

**PABLO MARTINEZ B**  
COORDINADOR - TIO  
DAI - CODEDUC





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FOLIO N° 0029006

NOTIFICACIÓN

Sr. (a): Cristian Juan González Torres R.U.T.: .....

Domicilio: El Dorado N° 192 .....

De conformidad al Art. 142 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por medio de la presente se notifica a Ud. que...

Existe un expediente N° 533 de la Dirección de Obras Municipales de Maipú en trámite de tramitación de un expediente de obra para la construcción de un edificio de 3 plantas de altura en el lote N° 192 del sector El Dorado, con una superficie de 1.500 m², para ser ejecutado y obra completa.

Maipú, de abril de 2019 Inspector: [Firma]



FIRMA

**RESOLUCIÓN DE PARALIZACIÓN DE OBRAS N°27**

Maipú, 23 de Abril de 2015

**VISTOS:**

1. La ejecución de obras de edificación con una superficie de 641,93 m<sup>2</sup> y clasificación CA-3, que se está ejecutando en forma irregular, en pasaje calle El Descanso N° 732.
2. Lo establecido en el Artículo 116 del DFL N°458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Lo establecido en el Artículo 5.1.1, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. La Notificación N° 29012 de fecha 23-04-2015 para la suspensión inmediata de los trabajos en ejecución y ordena tramitar, y obtener el Permiso de Edificación.
5. El Registro Fotográfico de fecha 22-04-2015, de las obras en ejecución.
6. Lo señalado en el Artículo 6°, párrafo octavo de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", sobre la subrogación del titular.

**RESUELVO:**

En virtud de las facultades del Art. 146 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

Ordénese al propietario, Sr. Cristian Raúl González Torres la **PARALIZACIÓN INMEDIATA** de las obras que se están ejecutando en disconformidad con los preceptos legales antes señalados, en calle El Descanso N° 732, debiendo proceder a obtener el **Permiso de Edificación**, según lo establecen los Artículos 116 LGUC y 5.1.1. OGUC, previo a dar continuidad a la ejecución de los trabajos.

Anótase, comuníquese al interesado y archívase.



**GERMÁN LINO ARCE MENESES**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR - CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE MAIPU (SB)**

  
ACS / egu

<b>USO INTERNO D.O.M.</b>	
INSPECTOR: Jorge A. Sabat P.	
FIRMA: 	
D.O.M. N° 104303 - 10.146 (2015)	

Fecha: \_\_\_\_\_  
Recibido Por: \_\_\_\_\_  
Rut N°: \_\_\_\_\_

23 04 2015

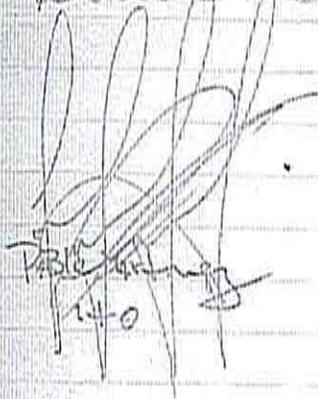
19

De: CONSTRUCTORA

A: I.TO

Se recibe Notificación de N° 2006-12 de paralización de obras por falta del permiso de edificación, por falta de planos aprobados por parte de la I. U. T. Municipal de Mzipitá.-

Se recibe Resolución de Paralización de Obras N° 27 de la Dirección de Obras Municipales por no haber Permiso de Edificación.-



Handwritten signature, possibly reading "I. U. T. Municipal de Mzipitá".



Handwritten signature, possibly reading "Raul Souza".





DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU		71.309.800-0	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
JORGE MORA STÖCK		12.393.333-8	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
CHRISTIAN GONZALEZ TORRES		12.465.725-3	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
CHRISTIAN GONZALEZ TORRES		12.465.725-3	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
GUILLERMO VILLARROEL CASTILLO		4-11	1º
NOMBRE del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
LUIS LEIVA ARAVENA		24	2º

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.129. OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.133. OGUC	CLASE Art. 2.133 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.139. OGUC
		EDUCACION	JARDIN INFANTIL	BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.128. OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.129. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/>	OTRO (Especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	273,15	0	273,15
S. EDIFICADA TOTAL	273,15	0	273,15
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	1.220,24		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COCIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	0,22	COCIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,70	0,22
COCIENTE DE OCUPACION DE SUPERFICIE	0,7	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	9,00 mts.	4,13 mts.	ADOSAMIENTO	OGUC.	OGUC.
HASANTE	70"	70"	ANTEJARDIN	5,0 y 3,0 mts.	5,0 y 3,0 mts.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC.	OGUC.			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4	

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L. N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (instaurada al reorganización de la comuna)	<input type="checkbox"/> Proyección Densidad Art. 2.8.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armado Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Unificación de Lotes Art. 13.1. OGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Vie. Com. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Otro

**AUTORIZACIONES ESPECIALES OGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro	
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					
			<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO AMPLIADO			<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
				Fecha	

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR)			





**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION (4° TRIMESTRE 2015)		CLASIFICACION		MONTOS	
C - 3		\$ 165.374.-		163,00	
C - 4		\$ 84.074.-		109,26	
PRESUPUESTO		\$ 36.307.404.-			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,0%	\$ 545.011.-		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) 30%	\$ 163.743.-		
TOTAL A PAGAR		\$ 382.068.-			
CIRCUITO INGRESO MUNICIPAL	N°	07000259	FECHA	09.10.2015	
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---	

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)**

- A) LA CANTIDAD DE PARVULOS PARA EL JARDIN INFANTIL CORRESPONDE A 64 PARVULOS.
- B) PROYECTISTAS SOLO PUEDEN CONSTRUIR POR ADMINISTRACION.
- C) EXPEDIENTE CUENTA CON DECLARACION JURADA DEL PROPIETARIO.
- D) EXPEDIENTE CUENTA CON FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO N° 26.657/2015 DE FECHA 27.05.2015.
- E) CONSTRUCTOR O INSPECTOR, EN SU CASO, DEBERA MANTENER EN LA OBRA LIBRO DE OBRAS CON ANOTACIONES ACTUALIZADAS (CON FECHA, NOMBRE Y FIRMA), ADEMAS DE MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, CONFORME A ART. 1.2.7; 1.2.8; 1.2.9 O.C.U.C., LAS QUE SE EXIGIRAN PARA LA RECEPCION DEFINITIVA. SE EXIGIRA TAMBIEN CUMPLIMIENTO DE ART. 5.8.3 O.C.U.C.
- F) PARA LA RECEPCION DEFINITIVA, DEBERA ACOMPAÑAR UN INFORME DEL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO PROCEDA), CERTIFICANDO QUE LAS OBRAS SE EJECUTARON DE CONFORMIDAD AL PRESENTE PERMISO, INCLUIDAS SUS MODIFICACIONES DE ACUERDO AL ART. 119 DE LA L.C.U. Y C.
- G) ESTA EDIFICACION NO PODRA HABITARSE NI HABILITARSE ANTES DE CONTAR CON LA RECEPCION MUNICIPAL (ART. 145 LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

  
**JORGE DIAZ SEPULVEDA**  
 ARQUITECTO  
 DEPARTAMENTO DE EDIFICACION

  
**GERMAN LINO ARCE MENESES**  
 INGENIERO CONSTRUCTOR - CONSTRUCTOR CIVIL  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE MAIPU

